

# Asturias amplía hasta los 14 años el programa de salud bucodental infantil

**El plan, en el que colaboran las consejerías de Salud y Educación, incluye el proyecto pedagógico y asistencial “La conquista de la boca sana”**

El Gobierno del Principado de Asturias ha actualizado su Programa de Promoción de la Salud Bucodental Infantil, ampliándolo hasta los 14 años de edad -hasta ahora daba cobertura hasta los diez años-. El plan, en el que colaboran las consejerías de Salud y de Educación, incluye no sólo el aspecto sanitario, sino todo un proyecto pedagógico y asistencial destinado a promover hábitos de salud bu-

codental entre los escolares asturianos, denominado “La conquista de la boca sana”.

El nuevo programa comprende exploraciones clínicas a todos los niños asturianos entre los siete y los diez años, así como a los de 12 y 14 años, exploraciones radiográficas, fluoraciones tópicas, sellados de fisuras, obturaciones, exodoncias, paltrectomías y tratamientos pulpares, entre otras prestaciones.



Sobre estas líneas, Amelia González, directora general de Salud Pública; Ana Luz Villarías, subdirectora de Gestión Clínica y Calidad del Sespas; José Sánchez Navarro, director general de Políticas Educativas, y José María Blanco, técnico responsable del programa de salud bucodental, quienes presentaron el pasado 4 de junio los contenidos del nuevo programa.

La iniciativa, financiada en parte por el Ministerio de Sanidad y Política Social, supondrá una inversión de 63.000 euros en los próximos dos años y conlleva el suministro a los colegios de 56.000 cepillos de dientes y 400 lotes completos de material educativo.

En Asturias los últimos estudios epidemiológicos entre escolares apuntan una mejora de los índices de caries pero tam-

bién ponen de manifiesto una cuestión preocupante como es el hecho de que la mayor parte de las caries se detectan en un porcentaje reducido de la población en la que la enfermedad se muestra de una forma más evidente, debido a factores que no parecen ser biológicos sino más bien condicionantes de tipo social y cultural, según la Consejería de Salud.

# La OMC asegura que el consentimiento informado estándar no es deontológico

**Una declaración de la Asamblea General señala que el documento debe ahondar en las particularidades de cada paciente**

La Asamblea General de la Organización Médica Colegial (OMC) ha aprobado recientemente por mayoría una declaración sobre el consentimiento informado en la práctica médica, donde se señala, entre otros aspectos, que este acto no puede tener la consideración de burocrático, puesto que exige una relación personal previa en la que se ha alcanzado un conocimiento del paciente, de sus necesidades y circunstancias. “Es contrario a la deontología médica entregar al paciente un documento estándar del consentimiento informado para que lo lea y entregue firmado,

antes de la intervención”, indica la declaración.

## CARÁCTER NORMATIVO

Esta declaración ha sido catalogada por la propia Asamblea “de gran importancia”, ya que considera que con ella se da un paso más sobre la protección de los derechos de los pacientes. De tal forma, como ha recordado el presidente de la OMC, Juan José Rodríguez Sendín, “al ser de naturaleza normativa, van a ser de obligado cumplimiento al presentar la misma categoría que el articulado del Código Deontológico”.



Marcos Gómez Sancho, presidente de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial.